



Ciudad de México a 15 de Agosto de 2022
Oficio No. 401.11C.1/2022/3186

ARQLGO. LUIS ANTONIO HUITRÓN SANTOYO
COORDINADOR NACIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
PRESENTE

Como resultado de la actualización de los manuales que corresponden a las áreas que integran la Escuela Nacional de Antropología e Historia y con fundamento en el artículo 33 del Reglamento a la Ley Orgánica del INAH, solicitamos la desregulación del procedimiento: préstamo de material documental en la Biblioteca Guillermo Bonfil Batalla, con fecha de aprobación 12 de julio de 2005. Esto es porque dicho procedimiento ha sido incluido en el Manual de Normas y Procedimientos de la Escuela Nacional de Antropología e Historia en su actualización de 2017, con el número 3.7.3.3. Servicios Al Usuario, como parte de los procedimientos adscritos a la Biblioteca Guillermo Bonfil Batalla, perteneciente a la Subdirección de Servicios y Apoyos Académicos de la misma institución.

Cabe mencionar que el Manual de Normas y Procedimientos de la Escuela Nacional de Antropología e Historia, ya ha sido actualizado en 2019, y recientemente entregado a la oficina a su digno cargo, en el mes de marzo del presente, para su revisión y posterior aprobación.

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier aclaración.

Atentamente

Dr. Hilario Topete Lara
Director de la Escuela Nacional de Antropología e Historia



c.c.p. Dr. Fermín Ali Cruz Cervantes. Unidad de Información y Evaluación, ENAH.

c.c.p. Archivo

llr/HTL





CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Escuela Nacional de Antropología e Historia
Unidad de Información y Evaluación
50CMX00

Ciudad de México a 18 de Agosto de 2022
Oficio No. 401.11C.14/2022/3279

ARQLGO. LUIS ANTONIO HUITRÓN SANTOYO
COORDINADOR NACIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
PRESENTE

En respuesta a su oficio No. 401.11C.14/2022/636 de fecha 4 de Agosto del presente año, en donde solicita definir el grado de actualización que requiere el documento titulado "Protocolo para la atención de casos de violencia contra las mujeres. Guía de Atención". Al respecto le informo que debido a que el documento en cuestión fue elaborado en el año 2021, hasta el momento no requiere actualización alguna.

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier aclaración.

Atentamente


Dr. Hilario Topete Lara

Director de la Escuela Nacional de Antropología e Historia


ESCUELA NACIONAL DE ANTROPOLOGIA
E HISTORIA
DIRECCIÓN

c.c.p. Antrop. Pedro Velázquez. Beltrán, Secretario Administrativo, INAH.

c.c.p. Mtrta. Abigail Mejía Pérez. Titular del Órgano Interno de Control en el INAH.

c.c.p. Dr. Fermín Alí Cruz Cervantes. Unidad de Información y Evaluación, ENAH.

c.c.p. Archivo

llr/HTL